



**RESOLUCIÓN DE LA SOLICITUD CON NÚMERO DE REFERENCIA 001- 0106564,
FORMULADA POR [REDACTED]**

El 15 de julio de 2025 tuvo entrada en el Portal de Transparencia la solicitud de acceso a la información pública, al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, presentada por [REDACTED]

Se transcribe su contenido:

"Buenos días, solicito la siguiente información: Número total de delegados sindicales y liberados sindicales en la AGE entre 2015 y 2024 desglosado por años".

La Dirección General de la Función Pública recibió esta solicitud el 18 de julio de 2025, fecha a partir de la cual comienza el cómputo del plazo de un mes previsto en el artículo 20.1 de la Ley 19/2013, para su resolución.

La Ley 19/2013, en su artículo 12.1, reconoce el derecho de todas las personas a acceder a la información pública, entendiéndose por tal, según su artículo 13 *"los contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que obren en poder de alguno de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de este título y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones"*.

Por tanto, la Ley define el objeto de una solicitud de acceso en relación con información ya existente y en posesión del Ministerio u organismo receptor de la solicitud, por ser responsable de su elaboración o por haberla obtenido en el ejercicio de sus funciones y competencias encomendadas.

Una vez analizada la solicitud, esta Dirección General resuelve conceder parcialmente el acceso a la información solicitada, en los términos que se detallan a continuación:

- Delegados sindicales:

No se dispone de una serie histórica consolidada entre 2015 y 2023.

El número de delegados sindicales corresponde a los datos vigentes en cada momento y no existe una recopilación sistemática con carácter anual.

En el año 2024, el número de delegados sindicales registrados fue de 762.

- Dispensas sindicales:

Se facilita a continuación la información disponible, extraída del Registro de Órganos de Representación de la Administración General del Estado, correspondiente al número de dispensas sindicales a tiempo completo, entre los años 2015 y 2024:

C/ Mármol, 2
28005 - MADRID

FIRMANTE(1) : MARIA ISABEL BORREL RONCALES | FECHA : 01/08/2025 12:39 | NOTAS : F



DESPENSAS SINDICALES POR AÑOS	NÚMERO
2015	394
2016	392
2017	416
2018	434
2019	450
2020	464
2021	472
2022	484
2023	488
2024	486

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe su impugnación mediante la interposición potestativa y previa de una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, en el plazo de un mes, o la interposición directa de un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con los artículos 20.5 y 24.1 de la Ley 19/2013, y el artículo 10.1.i) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses. En ambos casos, el cómputo inicia a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.